

## DERECHOS DEL PACIENTE

TODOS LOS PACIENTES TIENEN DERECHO A QUE SE LES TRATE COMO PERSONAS Y A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN SU ATENCIÓN. EL ESTABLECIMIENTO Y EL PERSONAL MÉDICO HAN ADOPTADO LOS SIGUIENTES DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE, QUE SE COMUNICAN A CADA PACIENTE O AL REPRESENTANTE DEL PACIENTE ANTES DE LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO O CIRUGÍA.

Recibir tratamiento sin ser discriminado por motivo de edad, raza, color, religión, sexo, nacionalidad, discapacidad, cultura, condición económica u origen de su pago.

- Atención considerada, respetuosa y digna proporcionada en un ambiente seguro, sin ninguna forma de abuso, negligencia, acoso o represalia.
- Conocer la identidad y la condición profesional de las personas que les proporcionan servicios, y conocer el nombre del médico que es responsable, en primer lugar, de la coordinación de su atención.
- Recibir información de una forma que el paciente comprenda. Que la comunicación se proporcione de una forma que facilite la comprensión por parte del paciente.
- Recibir información por parte de su médico acerca de su enfermedad, el desarrollo de su tratamiento y sus posibilidades de recuperación en términos que pueda comprender.
- Recibir toda la información acerca de cualquier tratamiento o procedimiento propuestos que necesiten a fin de dar consentimiento informado antes del comienzo de cualquier procedimiento o tratamiento.
- Gozar de privacidad y seguridad en lo que respecta a ellos mismos y a sus pertenencias durante la prestación de servicios de atención al paciente.
- Cuando proporcionar información de esa índole a un paciente no sea aconsejable desde el punto de vista médico, la información se proporciona a una persona designada por el paciente, o a una persona legalmente autorizada que puede recibirla.
- Tomar decisiones acerca de la atención de la salud que el médico recomiende. Por consiguiente, el paciente puede aceptar o rechazar cualquier tratamiento médico recomendado. Si se rechaza el tratamiento, el paciente tiene derecho a recibir información acerca del efecto que esto puede tener en su salud, y la razón por la cual el paciente rechaza el tratamiento debe informarse al médico y documentarse en el registro médico.
- Gozar de total privacidad en cuanto a sus programas de atención médica. El análisis de los casos, las consultas, los exámenes y el tratamiento son confidenciales, y deben realizarse en forma discreta.
- Recibir un trato confidencial con respecto a todas las comunicaciones y todos los registros relacionados con su atención y su estadía en el establecimiento. Se debe obtener su permiso por escrito antes de que sus registros médicos puedan ponerse a disposición de cualquier persona no relacionada directamente con su atención. El establecimiento ha dispuesto políticas que regulan el acceso a los registros de los pacientes y la realización de copias.
- Abandonar el establecimiento incluso cuando su médico aconseje lo contrario.
- Recibir atención con una continuidad razonable y saber con anticipación la hora y el lugar de las citas y quiénes serán los médicos que proporcionarán la atención.
- Recibir información por parte del médico o un delegado de su médico sobre los requisitos para la continuidad de la atención de la salud después de su alta del establecimiento.
- Saber qué normas y políticas del establecimiento se aplican a su comportamiento mientras sean pacientes.
- Solicitar que todos los derechos del paciente se apliquen a la persona que tiene la responsabilidad legal de tomar decisiones sobre la atención médica en nombre del paciente. Todos los integrantes del personal deben respetar los derechos del paciente.
- Recibir información acerca de cualquier investigación o de cualquier tratamiento o fármaco experimentales y negarse a participar en las investigaciones que se realicen sin que esto perjudique la atención habitual del paciente. Debe obtenerse el consentimiento escrito del paciente para la participación en investigaciones y debe conservarse en los registros del paciente.
- Examinar y recibir una explicación sobre su factura independientemente del origen del pago.
- Recibir una evaluación y un control del dolor apropiados.
- (SI CORRESPONDE) Recibir asesoramiento en cuanto a la falta de cobertura por negligencia profesional.
- (SI CORRESPONDE) Con respecto a la atención del paciente pediátrico, recibir atención de apoyo y afectiva que satisfaga las necesidades emocionales y psicológicas del niño y que asegure la participación de la persona encargada del cuidado en las decisiones que afectan el tratamiento médico.

Estado de Connecticut  
Licencia de Facilidad y Sección de Investigaciones  
Departamento de Salud Pública  
ATTN: Barbara Cass, Jefa de la Sección  
410 Capitol Avenue, MS#12HSR  
Hartford, CT 06134-0308  
(860) 509-7400

Defensor de Medicare  
Los beneficiarios de Medicare también pueden presentar una queja ante el defensor de beneficiarios de Medicare.  
Sito web del defensor de Medicare:  
[http://www.medicare.gov/claims-and-appeals/medicare-rights/get\\_help/ombudsman.html](http://www.medicare.gov/claims-and-appeals/medicare-rights/get_help/ombudsman.html)  
MEDICARE: 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)  
[www.cms.hhs.gov/center/ombudsman.asp](http://www.cms.hhs.gov/center/ombudsman.asp)